Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-049	Formato FO-ADQU Resolución de Adjudicación	Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

RESOLUCION No. SSS201850090130
27 de noviembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.. 0020004400 DE 2018.

El Secretario de Suministros y Servicios el Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín y.

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Medellín publicó el 09/10/2018 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No. 0020004400 de 2018.

2. Que el Municipio de Medellín expidió la Resolución No. SSS201850075593 del 22 de octubre de 2018 que ordenó la apertura del concurso de méritos No. 0020004400 de 2018.

3. Que el día 6 de noviembre de 2018 a las 11:30 a.m el municipio de Medellín recibió oferta de Desarrollo En Ingeniería S.A.S, Consorcio Interventores San Lucas Conformado Por Cayena Consultores E Interventores S.A.S E Ingeniería Master S.A.S, GNG Ingeniería S A S, Ruth Elena Tabares Zuleta, Velnec S.A., Ingeniería De Proyectos S.A.S., Compañía De Proyectos Técnicos CPT S.A, Consorcio Ccc-JPS Conformado Por Compañía Colombiana De Consultores S.A.S Y JPS Ingeniería Sociedad Anónima, Ingeniería Consultoría y Planeación S A, ING Ingeniería S.A.S, Gestión Integral Consultores S.A.S, Grupo Metro Colombia S.A, Civing Ingenieros Contratistas S.A.S., Nogaall S.A., Consorcio Interventores Carrera 15 Conformado Por Interobras Er S.A.S y Elberto Adilio Rodriguez Gomez, Interventorías y Consultorías En Ingenieria S.A.S.

4. Que los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, y capacidad financiera y a los criterios de evaluación, tal como se observa en el informe de evaluación publicado en el SECOP II el día 16 de noviembre de 2018, donde los proponentes Desarrollo En Ingeniería Din S.A.S, Velnec S.A, Ingeniería De Proyectos S.A.S, Compañía De Proyectos Tecnicos CPT S.A, Consorcio CCC-JPS Conformado Por Compañía Colombiana De Consultores S.A.S y JPS Ingenieria Sociedad Anónima, Ing Ingeniería S.A.S, Gestión Integral Consultores S.A.S, Grupo Metro Colombia S.A Y Nogaall S.A se encontraron habilitados y los proponentes Consorcio Interventores San Lucas Conformado Por Cayena Consultores E Interventores S.A.S E Ingenieria Master S.A.S, GNG Ingeniería S.A.S, Ruth Elena Tabares Zuleta, Ingeniería Consultoría y Planeación S.A (Incoplan S.A), Civing Ingenieros Contratistas S.A.S, Consorcio Interventor Carrera 15 Conformado Por Interobras Er S.A.S Y Elberto Adilio Rodriguez Gomez , Interventorías Y Consultorías En Ingeniería S.A.S – Iconsulting no se encontraron habilitados por lo cual se otorgó el término para subsanar.

5. Que el 23 de noviembre de 2018 se publica la respuesta a las observaciones realizadas y la verificación de los requisitos a subsanar donde se establece el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo al puntaje total:

Orden	No.	Proponente	Puntaje Total
1	2	CONSORCIO INTERVENTORES SAN LUCAS integrado por: CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. (50%) e INGENIERÍA MASTER S.A.S. (50%)	1010
1	3	GNG INGENIERÍA S.A.S.	1010
1	6	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	1010
1	9	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A -	1010
1	12	GRUPO METRO COLOMBIA S.A. (GMC INGENIEROS S.A.)	1010
1	13	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	1010
1	14	NOGAALL S.A.	1010
1	16	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍAS S.A.S. (ICONSULTING S.A.S.)	1010
2	5	VELNEC S.A.	760

Teniendo en cuenta que ocho (8) propuestas se encontraban empatadas se procedió a verificar los criterios de desempate, el cual una vez surtido persistió, por lo que en dicho informe se indicó que se definiría mediante el método aleatorio de balotas el proponente

seleccionado.

6. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín procedió el 26 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m a realizar el sorteo mediante el método aleatorio de balotas para seleccionar el proponente para la adjudicación del concurso de méritos No. 0020004400 de 2018 razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el concurso de méritos No. 0020004400 de 2018 cuyo objeto es "interventoría para la pre construcción y construcción de la prolongación de la cra 15 (San Lucas) entre la calle 20c sur y la urb. San Marcos de la Sierra y obras complementarias" a INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S identificado con Nit. 890.116.722-8 representado legalmente por Pedro Antonio Gutierrez Bustillo identificado con cédula de ciudadanía No. 72.192.643, por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS M/L ($646.239.020) IVA incluido y un factor multiplicador de 1,90 en un plazo de TRECE (13) meses.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2018.

JOSE NICOLAS RIOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios

Elaboró: Katherine Arias Vélez Profesional Universitario SSAA	Revisó: Beatriz Elena Gomez Líder de Programa Selección y Gestion de Proveedores	Aprobó: Esteban Ramirez Líder de Programa Selección y Gestion de Proveedores

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1019072333